

SOLICITANTE

Apellidos y nombre: DNI/NIF:

En representación de DNI/NIF:

Tfno.: e-mail: y domicilio a efectos de
notificación en Localidad CP

Título de representación, en su caso,

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

El solicitante arriba indicado, en su calidad de sujeto pasivo de la *Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Urbanos generados en el territorio del ámbito de competencia de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha* correspondiente al inmueble sito en la dirección

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que tiene la condición de JUBILADO/A con 65 años o más. Los ingresos medios de la unidad familiar en 2025 no serán superiores a 830 € mensuales 11.620,00€ anuales, sin cónyuge a cargo, mientras que los ingresos mínimos con cónyuge a cargo será de 1.127,60 € mensuales, 15.786,40 € anuales, y que además cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que ostenta la condición de jubilado/a
- b) Que se encuentra empadronado en la vivienda para la que solicita la bonificación y que la misma constituye su vivienda habitual.
- c) Que la totalidad de los ingresos recibidos por el jubilado/la jubilada y demás personas que con él convivan sea igual o inferior a los límites establecidos en la esta declaración.
- d) Que dicho jubilado/a, así como la persona o personas que convivan con él, no tributen por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, exceptuando la vivienda propia, ni por el Impuesto sobre Actividades Económicas en ninguna actividad.

(se entenderá por VIVIENDA HABITUAL aquella unidad urbana de uso residencial destinada, exclusivamente, a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y de su familia y se presumirá que reúne dichas características aquella en la que figure empadronado el sujeto pasivo)

SOLICITA la concesión de la bonificación establecida para el ejercicio 2025 de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Urbanos aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha con fecha 27 de diciembre de 2024 y de aplicación en todos los municipios que integran la misma.

(*) NOTA: *la inexactitud de esta declaración puede considerarse como infracción tributaria grave según el art. 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria por disfrutar u obtener indebidamente beneficios fiscales, mediante la omisión de datos relevantes o la inclusión de datos falsos.*

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), se informa que sus datos personales serán tratados e incorporados en el sistema de información de la Mancomunidad, con la finalidad de gestionar la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos en el territorio de Mancomunidad y, en concreto para aplicar las bonificación para jubilados

La base jurídica que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal conforme al artículo 6.1.c) del RGPD. Los datos personales proporcionados serán conservados mientras se mantenga la vigencia de la bonificación concedida y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables. En particular, conforme a la normativa tributaria, los datos se conservarán durante un periodo mínimo de cuatro años desde la finalización del ejercicio en el que se aplicó la bonificación.

Sus datos podrán ser comunicados a otras administraciones públicas competentes, en los casos previstos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos para la bonificación y gestionar correctamente la aplicación del beneficio fiscal.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado (si procede), enviando la solicitud por escrito, a la dirección postal C/ Lorenzo Rivas, 25 CP 13600 Alcázar de San Juan. Ciudad Real o al correo electrónico a: protecciondatos@comsermancha.es o bien, dirigiéndose directamente a nuestro Delegado de Protección de Datos a: dpd.cliente@conversia.es. Usted también podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Para más información consulte nuestra Política de Privacidad en la web.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto a la presente Solicitud, el interesado deberá aportar los siguientes documentos originales:

- Copia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar que figuran en la vivienda para la que se solicita la bonificación.
- Copia del último recibo de la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos y, en su caso, justificante de pago del mismo.
- Certificación de la Seguridad Social de ostentar la condición de JUBILADO/A.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar para la vivienda sobre la que se solicita la bonificación, emitido con un mes máximo de antelación.
- Declaración del IRPF o Certificado Negativo de la Agencia Tributaria (AEAT) en caso de no realizarla, del último año presentada, de todas las personas que formen el núcleo de convivencia.
- Certificado del Importe de la pensión de jubilación del titular y de los ingresos del resto de miembros empadronados en la vivienda, que formen el núcleo de convivencia.

Dicha documentación podrá presentarse antes del 4 de abril de 2025 por cualquiera de los siguientes medios:

- ✓ Telemáticamente a través de la Sede electrónica de la Mancomunidad accesible desde la dirección <https://www.comsermancha.es> en la opción Registro Telemático (*se recuerda que, para el uso de estos servicios, el interesado deberá disponer de un certificado electrónico válido emitido por Autoridades Certificadoras reconocidas*).
- ✓ Correo Postal dirigido al Ayuntamiento del municipio de la localidad donde reside o a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha en C/ Lorenzo Rivas, 25 - 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- ✓ Telemáticamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de la localidad donde reside.
- ✓ Presencialmente en el Registro de entrada de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha o del Ayuntamiento del municipio donde reside.

_____ a, ____ de _____ de 202

Fdo.: D/Dª

